



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA CARRERA FISCAL EN UN SEMINARIO ONLINE DE LA ACADEMIA DE DERECHO EUROPEO (ERA) EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL**

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la carrera fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente, el CEJ forma parte de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), la Red Euroárabe de Formación Judicial (REAFJ/EATJN) y la Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI). Además, forma parte de la junta directiva de la Academia de Derecho Europea (ERA).

La integración del CEJ en estas redes permite que miembros de las carreras y cuerpos a los que se dirige la formación del CEJ puedan participar en las actividades formativas que se desarrollan en el seno de estas.

Conforme a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por RD 312/2019 de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),



		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e	<b>Página</b>	1/7
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	21/07/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e</a>					



## RESUELVO

### **Primero. Objeto.**

Convocar plazas dirigidas a la carrera Fiscal para la actividad formativa organizada por la Academia de Derecho Europea (ERA):

- “Jurisprudencia reciente del TJUE sobre protección de la naturaleza y los requisitos de evaluación de impacto ambiental”, que tendrá lugar en formato online 1 y 2 de octubre de 2025 en horario de mañana en inglés.

Este seminario web, que se desarrollará durante dos mañanas, tiene como objetivo ofrecer una actualización completa sobre las sentencias recientes del TJUE en el ámbito de la protección de la naturaleza. A través de ponencias interactivas, los participantes recibirán una visión general de la jurisprudencia de los tribunales de la UE, los fundamentos del derecho ambiental de la UE y el papel que desempeñan en la aplicación nacional de la legislación ambiental europea en materia de protección de la naturaleza y requisitos de evaluación de impacto ambiental.

Estas jornadas pretenden servir como plataforma para promover el diálogo judicial y la cooperación entre profesionales del poder judicial.

### Temas clave

- Directivas sobre aves y hábitats.
- CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).
- Acceso a la justicia y protección de la naturaleza.
- Requisitos de evaluación de impacto ambiental (EIA).



		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e	<b>Página</b>	2/7
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	21/07/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e</a>					



**Segundo. Destinatarios.**

Miembros de la carrera fiscal que estén en situación administrativa de servicio activo y que acrediten el conocimiento de idioma inglés B2.

Podrán participar también aquellos miembros de esta carrera que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

**Tercero. Presentación de solicitudes.**

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y termina el **25 de agosto a las 14:00 horas** (hora peninsular).

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través del portal web del Centro de Estudios Jurídicos ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)). No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

**Cuarto. Causas de exclusión.**

Será causa de exclusión la falta de acreditación del nivel de idioma (B2 de inglés). La acreditación, de no haberse mandado con anterioridad los últimos cinco años al CEJ, deberá enviarse durante el periodo de solicitudes a la dirección de correo: [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es) indicando en el asunto del correo, "acreditación idioma para seminario ERA".

En caso de no contar con acreditación y sólo para el caso del idioma inglés, está a su disposición una prueba online de idioma en el siguiente link:



		Código Seguro de verificación:	PF : x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e	Página	3/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	21/07/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e</a>					



<https://learning.ejtn.eu/> y adjuntar su resultado descargable en formato *pdf* a la solicitud.

**Quinto. Criterios de preselección.**

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes no excluidas por los motivos citados en apartado anterior se ordenarán de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Para ello, se aplicarán los siguientes criterios de ordenación de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización de un proceso informático:

1. En primer lugar, se dará prioridad a fiscales especialistas en medio ambiente y urbanismo.
2. En segundo lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas del Plan Internacional del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024)
3. En tercer lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.

Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a cualquier actividad formativa convocada por el CEJ en el último año natural, contado hasta la fecha de publicación, se podrán penalizar en el momento de asignación de plazas.

Se podrán flexibilizar los criterios establecidos con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.



		Código Seguro de verificación:	PF : x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e	Página	4/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	21/07/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e</a>					



**Sexto. Resolución de la convocatoria.**

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado quinto de esta resolución y enviará su resultado a Academia de Derecho Europea (ERA), que será quien realice la asignación definitiva de las plazas.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, tanto el CEJ como la ERA remitirán a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte de ambas instituciones.

**Séptimo. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.**

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es) que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.  
Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.)
- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.  
Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones



		Código Seguro de verificación:	PF : x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e	Página	5/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	21/07/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e</a>					



médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios). Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es)

La comunicación de dicha renuncia fuera del plazo de 20 días se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Cuarto de esta resolución.

**Octavo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.**

Las actividades que se desarrollan en formato online no dan lugar a ningún tipo de indemnización.



		Código Seguro de verificación:	PF : x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e	Página	6/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	21/07/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e</a>					



**Noveno. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.**

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la ERA como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la ERA de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

**Décimo. Recursos.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.



		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e	<b>Página</b>	7/7
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	21/07/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x5rk-PLQL-s9bh-pJ9e</a>					